

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**Expedición de Dictamen en Materia de Protección Civil a Unidades Transportistas**

Objetivo del trámite o servicio: Obtener dictamen sobre la revisión y verificación de medidas de seguridad en unidades transportistas de materiales peligrosos, no peligrosos, residuos peligrosos y sus misceláneos

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Titular de la Dirección: **T.U.M. OCTAVIO IRAM ÁLVAREZ DE LA ROSA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen sobre la revisión y verificación de medidas de seguridad en unidades transportistas de materiales peligrosos, no peligrosos, residuos peligrosos y sus misceláneos

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 2 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Domicilio: Orquídeas #123, Col. Rosalinda

Teléfono(s): 01 (461) 615 09 11/609 1284

Correo electrónico: pc.celaya@hotmail.com/hirambo2002@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**OR CO**

1. Solicitud por escrito al Director de Protección Civil y deberá anexar: copias simples de la última verificación vehicular, tarjeta de circulación, credencial de elector y licencia para conducir del conductor. En los casos de las unidades transportistas de materiales peligrosos, deberá de ingresar copia simple de la Póliza de Seguro contra Daños a Terceros de la o las unidades a revisar. Entregar en esta Dependencia copia simple del recibo de pago de derechos.

✓ 1**(✓)** EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE**(●)** EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE**(NA)** NO APLICA**OR:** ORIGINAL**CO:** COPIA**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- La revisión se realiza a las oficinas de esta Dirección. En el caso de la revisión a las unidades de las empresas transportistas, por el tamaño y la cantidad de dichas unidades, el personal de esta Dependencia acudirá a las instalaciones de las empresas.
- Por vehículo \$584.87.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal (artículo 122 y artículo 197, fracciones I, III y IV).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 (artículo 25, fracción IV, inciso a).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Guanajuato.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y Normas Oficiales de Competencia.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx